ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE PONCE
Asamblea Municipal
Apartado 331709
Ponce, Puerto Rico 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚM. 133
SERIE DE 2000-2001

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE A CONCEDER UN DONATIVO A LA LIGA DE BEISBOL PROFESIONAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES".

POR CUANTO: La Liga de Beisbol Profesional de Puerto Rico, Inc. es una corporación sin fines de lucro, al amparo de la Ley de Corporaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, lo que la hace elegible a tenor con la Ley #81 de Municipios Autónomos;

POR CUANTO: El pueblo ponceño está muy orgulloso del decoroso y estelar papel que siempre, ganando o perdiendo, hacen los Leones del Ponce, durante la temprada de beisbol, jóvenes como no tan jóvenes esperan con gran espectativa y entusiasmo el comienzo de la Serie para ver competir a las estrellas del beisbol e importados de muchos de los equipos de Estados Unidos que vienen a jugar a Puerto Rico;

POR CUANTO: Es deber de todos aunar esfuerzos para que la gloria beisbolera ponceña que tantos estelares nos ha dado, continúe fuerte y pujante, colaborando y asistiendo a los juegos en respado de nuestro Equipo;

POR CUANTO: Una de las formas de promover los deportes en los niños y la juventud es presentarles la oportunidad de ver jugar a sus ídolos y héroes del beisbol y ello se cumple si tienen la oportunidad de ver jugar su Equipo y otros equipos contrarios, en las facilidades deportivas del Municipio de Ponce;

POR TANTO: **RESUÉLVESE SE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **Treinta Mil ($30,000.00) Dólares** a la Liga de Beisbol Profesional de Puerto Rico, para cubrir gastos operacionales. Dicho donativo será entregado al Sr. Benny Agosto, Presidente Ejecutivo, P. O. Box 191852, San Juan, Puerto Rico 00919-1852, teléfono 765-6285.

SECCIÓN SEGUNDA: La otorgación de este donativo está condicionada a que la entidad solicitante, aquí donatario, someta un informe detallado de los usos dados a los donativos anteriormente autorizados por la Asamblea, si alguno; informe que deberá someterse a los Directores de Presupuesto y de Finanzas a la entrega de este donativo o antes.

SECCION TERCERA: Los Directores de Presupuesto, de Finanzas y Servicios Legales tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimentos que la Oficina de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCION CUARTA: Los Directores del Departamento de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION QUINTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG — SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES — PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000 Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2000.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
Alcalde

DCS/mavc
Rev. por WTT
Res Don Liga Beisbol Profesional 8nov00M.wps

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 133,** Serie de 2000-2001, **"PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE DE PONCE A CONCEDER UN DONATIVO A LA LIGA DE BEISBOL PROFESIONAL DE PUERTO RICO; Y PARA OTROS FINES";** fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de noviembre de 2000 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José González
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Rafael Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 13 de noviembre de 2000, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 2000, y éste la firmó el día miércoles, 15 de noviembre de 2000.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 15 de noviembre de 2000.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom